

Número 6166

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector de Suelo Urbanizable No Programado O situado al Norte y Oeste de Guadalupe

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, el Programa de Actuación Urbanística del Sector de Suelo Urbanizable No Programado O situado al Norte y Oeste de Guadalupe, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del Plan Parcial de Desarrollo de la Única etapa del Programa de Actuación Urbanística del Sector de Suelo Urbanizable No Programado O situado al Norte y Oeste de Guadalupe

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, el Plan Parcial de desarrollo de la única etapa del Programa de Actuación Urbanística del Sector de Suelo Urbanizable No Programado O situado al Norte y Oeste de Guadalupe, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 13 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6172

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General tendente a la clasificación, como sistema general de transportes, de los terrenos reservados para la construcción del Centro de Transporte de Murcia (Centro Intermodal de Transportes), al Oeste de la Autovía El Palmar-Alcantarilla, frente al Polígono Industrial Oeste, y suspensión de licencias en su ámbito

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, el proyecto de modificación del Plan General tendente a la

clasificación, como sistema general de Transportes, de los terrenos de Suelo No Urbanizable, zona 12-Rural, reservados para la construcción del Centro de Transporte de Murcia (Centro Intermodal de Transportes), zona 10 - Transportes y Comunicaciones, al Oeste de la Autovía El Palmar-Alcantarilla, frente al Polígono Industrial Oeste, autovía por medio, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, en el referido acuerdo plenario se determinó, al amparo de lo previsto en los artículos 120 a 122 del Reglamento de Planeamiento y concordantes de la Ley del Suelo, la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de los terrenos afectados por la Modificación, por plazo de un año a contar desde la fecha de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 25 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6173

JUMILLA

ANUNCIO

Aprobados definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, los proyectos de Estatutos y Bases que habrán de regir la Entidad urbanística de Conservación del Polígono Industrial "Los Romerales Jumillanos", se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto por el plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jumilla, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 6169

FORTUNA

Aprobado inicialmente el expediente de reparcelación del Plan Parcial AU-2, se abre un plazo de un mes para información pública y presentación de alegaciones.

Fortuna, 21 de abril de 1997.—El Alcalde accidental, Juan Alacid Pérez.